



00744

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Metepec, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diez.=====

Vistos los autos del expediente **INC-04/2009**, para resolver la inconformidad interpuesta por el C. Gabino Francisco García Rodríguez, quien se ostenta como representante legal de la empresa denominada "CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.", presentada ante el Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en fecha siete de diciembre de dos mil nueve, en contra de actos derivados de la Licitación Pública Nacional Electrónica número No. 11125001-014-09 y;

RESULTANDO

=== **1.-** Mediante escrito de fecha siete de diciembre de dos mil nueve, el C. Gabino Francisco García Rodríguez, representante legal de la empresa "CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V."; presentó inconformidad en contra de actos derivados de la Licitación Pública Nacional Electrónica número No. 11125001-014-09, relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, GUARDA Y CUSTODIA DE LAS OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS 27 PLANTELES, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN ESTATAL OAXACA Y SUS 6 PLANTELES ADSCRITOS AL CONALEP"; ante el Órgano Interno de Control en el CONALEP.

=== **2.-** Por acuerdo, de fecha ocho de diciembre de diciembre de dos mil nueve, se admitió a trámite la inconformidad, registrándose en el libro de gobierno con el número INC-04/2009, requiriendo a la convocante para que informara sobre la probable afectación del orden público e interés social que se ocasionaría en caso de decretar la suspensión de la licitación; la existencia de terceros perjudicados, así como el correspondiente informe circunstanciado.

=== **3.-** Mediante oficios No. DIA-1822/2009 y DIA-1853/2009 de fechas once y quince de diciembre de del dos mil nueve, el C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez, Director de Infraestructura y Adquisiciones del Conalep, dio cumplimiento a los puntos Segundo y Tercero del acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil nueve, y derivado del contenido del primer oficio, se emitió acuerdo en fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, por el cual, se negó la suspensión definitiva de los actos del procedimiento de licitación y/o contratación; se tuvo como terceros interesados a las empresas "CORPORACION DE ASESORIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD INTERNA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.", e "GRUPO INTEGRAL FIDEGOZ SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", se ordenó correrles traslado del escrito de inconformidad a dichos terceros.

===**4.-** Con los oficios 11125/OIC/ARQ/845/2009 y 846/2009 de fechas catorce de diciembre de dos mil nueve, se notificó a "CORPORACION DE ASESORIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD INTERNA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.", y "GRUPO INTEGRAL FIDEGOZ SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", el acuerdo de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, en el cual se ordenó corrersele traslado del escrito de inconformidad, en su calidad de terceros interesados, dando contestación el primero de ellos mediante escrito sin fecha, recibido en este Órgano Interno de Control en el Conalep en fecha veintidós de diciembre de dos mil nueve.



00745

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

=== 5.- Por oficio con número de referencia DIA/1853/2009, de fecha quince de diciembre de dos mil nueve, el C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez, Director de Infraestructura y Adquisiciones del Conalep, rindió su informe circunstanciado relativo a la inconformidad numero INC-04/2009; situación que fue acordada en auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve.

=== 6.- Por acuerdo de fecha ocho de enero del dos mil diez, se tuvo por presentado el C. José Fernando Campos Barrera, como representante legal de la empresa tercera interesada "CORPORACIÓN DE ASESORÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTERNA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V." la cual dio contestación mediante escrito sin fecha, recibida en este Órgano Interno de Control en fecha veintidós de diciembre de dos mil nueve; haciéndose constar en dicho acuerdo que la empresa tercero interesado "GRUPO INTEGRAL FIDEGOZ SEGURIDAD PRIVADA, S. A. DE C. V., no compareció en forma alguna ante esta autoridad a pesar de haber sido notificada conforme a derecho.

=== 7.-No habiendo diligencia pendiente por desahogar, mediante acuerdo de fecha dieciocho de enero de dos mil diez, se procedió a turnar los autos del presente expediente a la emisión de la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO

= = = I. Que el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, es competente para conocer, tramitar y resolver la presente inconformidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones VIII, XII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 11, 12, 14 fracción II, 15 fracción VIII y 62 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 fracción IV, 15, 65 a 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2 fracciones III y X, 3 inciso D, 80 fracción I, numeral 4 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 2, 5 fracción II numero 1, 6, 22 numero 1, 23 párrafo tercero, números 1 y 1.4 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 1.4.0.3 función 3 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 2007.

= = = II. Que el C. GABINO FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, representante legal de la empresa "CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.", sustenta su escrito de inconformidad en seis conceptos de agravios, en contra del Acto de Fallo técnico y económica, y que obedecen en lo fundamental, en lo siguiente:

PRIMERO:

ACTO DE JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA.

En la convocatoria a la licitación en lo particular se establece:

m) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a la licitación.

5.4. Presentación de proposiciones:

a) Contenido de la propuesta técnica:



00746

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

1 Oferta técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente en todas sus hojas ó en la última hoja por el representante del licitante y preferentemente foliada en todas sus fojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta

.....

Al respecto la inconforme señala, que la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no tomo en cuenta la aclaración hecha por la convocante en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", ya que en la partida 1, concepto 2 (DF) consideró 10 elementos de 12x12 debiendo ser 14 elementos de 12 por 12 de acuerdo a la aclaración hecha por la convocante en la junta de aclaraciones del día 18 de noviembre de 2009 y por lo cual dicha empresa no cumplió con el punto, toda vez que en la convocatoria se establece.

Asimismo menciona, que la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no cumplió con dicho requisito y por lo tanto su propuesta técnica debió ser desechada, de conformidad a lo que establece la propia convocatoria en su punto 15, que dice:

"..15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

Se descalificará (n) al (los) licitante (s) que incurra (n) en cualesquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple (n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación.*
- b) Si el servicio ofertado, no cumple con las características establecidas en el Anexo 1,2 y 3 de la convocatoria..." (SIC)*

SEGUNDO.

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION

La convocatoria, señala:

5.4. Presentación de proposiciones:

- a) Contenido de la propuesta técnica:*

20. Entregar Programa para la Supervisión del Servicio de los Inmuebles relacionados, en los términos solicitados en el Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas", elaborado en papel membretado, dirigido al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmado autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, además deberá asignar dos vehículos rotulados y equipados para dar servicio a la institución acreditando su propiedad con original y copia de factura, el modelo de la unidad no será inferior al de 2008 incluir por lo menos 4 fotografías a color de los vehículos propuestos para el patrullaje los cuales realizaran patrullaje en las instalaciones, como actividad obligatoria del servicio, con la autorización de la Autoridad competente, (partida No. 1 conceptos 1 y 2)

.....

La inconforme señala que, la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no presentó la constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública Federal donde demuestre que los vehículos propuestos para el patrullaje estén autorizados por dicha autoridad.

Señalando a su vez, que la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no cumplió con dicho requisito y por lo tanto su propuesta técnica debió ser desechada, de conformidad a lo que establece la propia convocatoria en su punto 15 que dice:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

Se descalificará (n) al (los) licitante (s) que incurra (n) en cualesquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple (n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación.
- b) Si el servicio ofertado, no cumple con las características establecidas en el Anexo 1,2 y 3 de la convocatoria.

TERCERO.

DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION:

La convocatoria señala que:

5.4. *Presentación de proposiciones:*

a) *Contenido de la propuesta técnica:*

23. *Fotografía a color de los uniformes propuestos para el servicio con todos los aditamentos solicitados, conforme al Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" se deberá apreciar las vista; frontal, lateral y posterior de los uniformes (partidas 1 y 2).*

Que la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no presentó fotografías de todos los aditamentos solicitados, conforme al anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

La inconforme manifiesta a su vez, que la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", no cumplió con dicho requisito y por lo tanto su propuesta técnica debió ser desechada, de conformidad a lo que establece la propia convocatoria en su punto 15 que dice:

15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

Se descalificará (n) al (los) licitante (s) que incurra (n) en cualesquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple (n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación.
- b) Si el servicio ofertado, no cumple con las características establecidas en el Anexo 1,2 y 3 de la convocatoria.

CUARTO

DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

La convocatoria solicita

5.4. *Presentación de proposiciones:*

a) *Contenido de la propuesta técnica:*

25. *Copia y original para cotejo de la constancia de NO ADEUDO expedida por la Unidad Administrativa del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que le corresponda a su domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de presentación de la apertura de la propuesta técnica.*



00748

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lo anterior en relación con la pregunta No. 6 de la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", realizada en la Junta de Aclaraciones celebrada el 18 de noviembre del dos mil nueve.

Sobre el particular, esos puntos establecen en su literalidad lo siguiente:

NUMERAL 5.4, INCISO A), PUNTO 25, A LA LETRA DICE:

Copia y original para la cotejo de la constancia de NO ADEUDO expedida por la Unidad Administrativa del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que le corresponda a su domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de presentación de la apertura de propuestas técnicas.

La Subdelegación Guerrero del IMSS que es a la cual corresponde a mi representada, no expide constancias de no adeudo según su "normativa", lo único que expide es un Estado de Adeudos, en dicho documento pudieran reflejarse conceptos y cantidades que ya fueron solventados pero que por "sistema" no se han capturado.

Asimismo la pregunta No. 6 de la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", realizada en la Junta de Aclaraciones celebrada el 18 de noviembre del dos mil nueve, se refiere a:

PREGUNTA:

¿Acreditaremos el requisito presentando el estado de adeudos emitidos por la Unidad Administrativa del IMSS correspondiente al domicilio fiscal?

En caso de ser afirmativa la respuesta, a efectos de acreditar que no tenemos adeudo alguno, ¿podemos adjuntar copia de los pagos efectuados por los conceptos que se reflejen en el estado de adeudos y así solventar el requisito?

.....

Al respecto la empresa inconforme manifiesta que la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., presentó una constancia con tres créditos y los supuestos pagos de los mismos, los cuales no tenían el sello de pagado por parte del banco y los importes de los supuestos pagos eran inferiores a los importes reflejados en la constancia emitida por el IMSS por lo cual se concluye que si los supuestos pagos eran inferiores a los créditos marcados la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., solamente cubrió parcialmente sus adeudos.

Señalando a su vez la inconforme que la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no cumplió con dicho requisito y por lo tanto su propuesta técnica debió ser desechada, como lo establece la propia convocatoria de la licitación en su punto número 15 que dice:

15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

Se descalificará (n) al (los) licitante (s) que incurra (n) en cualesquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple (n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación.
- b) Si el servicio ofertado, no cumple con las características establecidas en el Anexo 1, 2 y 3 de la convocatoria.



00749

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

QUINTO.

DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION

En la convocatoria a la licitación se señaló:

5.4. Presentación de proposiciones:

a) Contenido de la propuesta técnica:

34. Copia y original para cotejo de las Constancias de habilidades laborales (DC-3 "Constancias de habilidades laborales") del 100% del personal que propone para prestar el servicio referido en el numeral 10 de la propuesta técnica. (el original se devolverá una vez hecho el cotejo). (Partidas 1 y 2) acreditando los siguientes cursos:

- Primeros auxilios
 - Manejo especializado de protección
 - Prevención y combate de incendios
 - Atención al público
 - Protección civil
 - Defensa personal (partidas Nos. 1 y 2)
 - Derechos Humanos
-

Sobre el particular la inconforme señaló, que las constancias de habilidades (DC-3) que presentó la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no cumplían todos los cursos solicitados

Manifestando a su vez, que esa Empresa no cumplió con dicho requisito y por lo tanto su propuesta técnica debió ser desechada, de conformidad a lo que establece la propia convocatoria en su punto 15 que dice:

15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

Se descalificará (n) al (los) licitante (s) que incurra (n) en cualesquiera de las siguientes situaciones:

- a) *Si no cumple (n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación.*
- b) *Si el servicio ofertado, no cumple con las características establecidas en el Anexo 1,2 y 3 de la convocatoria.*

SEXTO

DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION

La convocatoria establece:

5. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

5.1. *Elaboración de proposiciones:*



00750

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

a) La propuesta económica deberá indicar el servicio ofertado de acuerdo a su propuesta técnica, indicando el precio unitario por elemento y total de la (s) partidas (s) del servicio que oferte, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y el total de la oferta, asimismo, deberá indicar el tiempo, lugar de ejecución del servicio y condiciones de precio, así como las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.

5.4. Presentación de proposiciones.

b) Contenido de la propuesta económica:

1. Oferta económica elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada (no rubrica) por el representante legal del licitante y preferentemente foliada, considerando lo solicitado en el punto 5.1. a) y 5.1. c) y de conformidad con el Anexo No. 3.

.....

Manifiesta la inconforme que la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no cotizó el concepto 2 de la partida 1 y no incluyo en su propuesta económica, el total de las partidas, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el total de la oferta, condiciones de pago.

Asimismo señala que de lo anterior la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no cumplió con los requisitos de la propuesta económica y debió ser desechada, como lo establecen la propia convocatoria de la licitación en su punto número 15 que dice:

15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

Se descalificará (n) al (los) licitante (s) que incurra (n) en cualesquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple (n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación.
- b) Si el servicio ofertado, no cumple con las características establecidas en el Anexo 1, 2 y 3 de la convocatoria.

La inconforme siguió señalando que, resulta ilógico que a la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., se le haya adjudicado una partida donde no cotizó los dos conceptos que la integran y también resulta obvio que la convocante omitió ejecutar lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no utilizó el criterio indicado en la convocatoria a la licitación en donde la misma establece:

6. CRITERIO DE ANALISIS TECNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONOMICAS

6.1 Criterio y Análisis Técnico.

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

a) Verificará que la oferta técnica cumpla al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada en la última hoja por el representante legal.

6.2 Criterio de evaluación económica:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
Expediente No. INC- 04/2009.**

00751

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Las proposiciones que se consideraran para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicamente de acuerdo con lo especificado en esta convocatoria. Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

- a) Verificará que la oferta económica esté elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmada (no rubrica) por el representante legal del licitante, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.4 b) 1. y de conformidad con el Formato de la Propuesta Económica Anexo No. 3.*
- b) Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.*

Al respecto, el representante legal de "CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.", ofreció como pruebas de su parte, las contenidas en su escrito de fecha siete de diciembre de dos mil nueve, mismas que a continuación son analizadas y valoradas; en virtud de las cuales se desprenden las siguientes consideraciones:

- 1.-** La documental privada consistente en comprobante de registro de participación a la Licitación Pública, expedida por la convocante Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica a favor de su representada CORPORACIÓN DE INSTALACION Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. y de conformidad con lo previsto en el artículo 66 fracción IV de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual fue requerido como lo solicitó y fue remitido por la convocante al rendir su informe circunstancial, misma que obra agregada en autos del expediente que se resuelve; esta sirve a su oferente única y exclusivamente para acreditar que su representada, la empresa "CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V." el interés jurídico con el que cuenta para interponer la presente inconformidad en contra de actos derivados de la Licitación Pública Nacional Electrónica número 11125001-014-09.
- 2.-** Por lo que hace a la prueba documental pública, consistente en copia simple de las Bases de la Licitación Pública Nacional Mixta número 11125001-014-09, constante de 70 fojas útiles, misma que obra agregada en autos del expediente que se resuelve; esta sirve a su oferente para acreditar los términos en que fueron expedidas las bases de la licitación número 11125001-014-09, relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, GUARDA Y CUSTODIA DE LAS OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS 27 PLANTELES, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN ESTATAL OAXACA Y SUS 6 PLANTELES ADSCRITOS AL CONALEP". Y que son en sí, las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento esa licitación como el contrato de adjudicación.
- 3.-** Por lo que hace a la prueba documental pública, consistente en ejemplar del Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Mixta número 11125001-014-09, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve, misma que obra agregada en autos del expediente que se resuelve; con la cual, se acredita las preguntas formuladas por el Representante de CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., y demás empresas asistentes, así como las respuestas brindadas por la Convocante a cada uno de los participantes a esa Licitación Pública, y que forman parte de las bases.
- 4.-** Por lo que hace a la prueba documental pública, consistente en copia simple del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Mixta número 11125001-014-09, de fecha



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
Expediente No. INC- 04/2009.

00752

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

veintisiete de noviembre de dos mil nueve, misma que obra agregada en autos del expediente que se resuelve; esta sirve a su oferente única y exclusivamente para acreditar que en esa fecha su representada, "CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.", presentó sus propuestas técnica y económica relativas a la Licitación Pública Nacional Mixta número 11125001-014-08, en los términos ahí descritos.

5.- Por lo que hace a la prueba documental pública, consistente en copia simple del Acto de Fallo Técnico y Económico relativo a la Licitación Pública Nacional Mixta número 11125001-014-09, de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, misma que obra agregada en autos del expediente que se resuelve; esta sirve a su oferente para acreditar única y exclusivamente, la fecha y los términos en que fue celebrado el acto de fallo en mención.

6.- Por lo que hace a las pruebas documentales pública y privada señalada en los numerales seis y siete del escrito de fecha siete de diciembre de dos mil nueve, consistente en copia certificada del Instrumento Notarial y copia certificada de la identificación oficial del C. Gabino Francisco García Rodríguez, estas sirven a su oferente única y exclusivamente para acreditar su personalidad como representante legal de la empresa CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

Probanzas que esta autoridad las analiza y valora de conformidad con lo establecido por los artículos 79, 93 fracción II, III, VI y VIII, 129, 133, 190, 191 197, 202, 23, 215 y 216 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. De análisis lógico jurídico y valoración de los argumentos de la inconforme, conjuntamente con sus pruebas ofrecidas, y analizadas las constancias que integran el expediente administrativo en que se actúa, se advierten las consideraciones de hecho y derecho siguientes:

A) Con relación al primer concepto de agravio, el mismo resulta **infundado** por cuanto a lo que aduce la inconforme de que la licitante "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", no tomo en cuenta la aclaración hecha por la convocante en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", ya que en la partida 1, concepto 2 (DF) consideró 10 elementos de 12x12 debiendo ser 14 elementos de 12x12 de acuerdo a la aclaración hecha por la convocante en la junta de aclaraciones del día 18 de noviembre de 2009 y por lo cual dicha empresa no cumplió con el punto 5.4 señalado en la convocatoria. Sobre el particular se tiene:

El área Convocante en su informe justificado manifestó sobre el particular "... Como se consignó en el punto 3 de hechos del presente oficio, en la Junta de Aclaraciones celebrada el 18 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, la convocante hizo aclaraciones en relación con el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de la convocatoria a la aludida licitación, entre esas aclaraciones, la relativa al inciso B) CANTIDAD DE ELEMENTOS Y TURNOS PARA LA PARTIDA 1, CONCEPTO 2 (DF), ya que en las bases de la convocatoria correspondiente se habían solicitado 10 (diez) elementos por turno de 12x12, en tanto que con la aclaración realizada el número de elementos por turno de 12x12 quedó en 14 (catorce)..."(SIC)

Argumentando a su vez que: "...De la simple suma que realice esta Autoridad Administrativa del formato que contiene la propuesta técnica de la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., concretamente de los números que se citan en la columna "ELEMENTOS POR TURNO" "HORARIO DE SERVICIO" "de 12x12", podrá apreciar un error respecto a el número de elementos considerados en dicha propuesta técnica, el cual fue advertido por la convocante al momento de la evaluación correspondiente, ya que de acuerdo con esa propuesta suman 13 (trece) elementos y no 10 (diez) como lo afirma la inconforme, equivocación que a juicio de la convocante no afectó la solvencia



00753

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

de la propuesta, tomando en cuenta que la omisión de un elemento quedaba cubierta con la información contenida al final de la misma propuesta técnica en la que se consignó: "En total serán 138 elementos: 124 de 24x24 y 14 de 12x12, siendo los días de descanso de los elementos de 12x12, sábados, domingos y días festivos", de donde se corrige que la licitante tomó en cuenta 14 (catorce) elementos de acuerdo a la junta de aclaraciones. Adicionalmente, también se consideró la carta solicitada en el punto 5.4 Presentación de proposiciones, a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 14 de las bases de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta 11125001-014-2009, en la que el apoderado legal de la licitante participante manifestó: "C.P. JOSÉ CAMPOS BARRERA, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA CORPORACION DE ASESORIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD INTERNA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTAMOS EN CONDICIONES DE AUMENTAR O DISMINUIR EL NUMERO DE ELEMENTOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CONALEP, ASÍ COMO DE PRESTAR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, GUARDA Y CUSTODIA POR MOTIVO DE VENTOS ESPECIALES, AUN TRATANDOSE DE DIAS NO LABORABLES O FESTIVOS.". (sic)

Al respecto esta Autoridad Administrativa señala derivado del análisis realizado, específicamente a la etapa de la Junta de Aclaraciones celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil nueve, que la convocante en efecto realizó la aclaración contenida en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" referente a los elementos que se solicitan, en principio se señaló un total de 10 elementos de 12x12, siendo que debía ser de 14 elementos de 12x12, por lo que una vez aclarado este punto, se continuó con el procedimiento de licitación, como se desprende de los documentos en los que se desprenden las firmas de conformidad de cada uno de los licitantes participantes, de entre de los cuales se advierte la firma del representante legal de la empresa inconforme, siendo inequívoca la apreciación realizada por la inconforme, ya que de conformidad con los artículos 33 párrafo tercero y 36 cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señalan:

"Artículo 33....

... Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición."

"Artículo 36 Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación;..."

...

...

...

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la



00754

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas., (El énfasis es nuestro)

Sobre el particular, se tiene que la evaluación realizada por la convocante respecto a este rubro es correcta, toda vez que si bien la empresa licitante "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", en su proposición técnica en la partida 1, concepto 2 (DF) consideró 10 elementos de 12x12 debiendo ser 14 elementos de 12x12 de acuerdo a la aclaración hecha por la convocante en la junta de aclaraciones del día 18 de noviembre de 2009, también lo es, que en dicha proposición técnica, señaló: "...En total serán 138 elementos: 124 de 24x24 y 14 de 12x12, siendo los días de descanso de los elementos de 12x12, sábados, domingos y días festivos...", advirtiéndose en conclusión, que la propuesta técnica realizada por esa empresa correspondió respecto a la partida 1, concepto 2, a 14 elementos, situación que fue considerada por la Convocante para su análisis y evaluación ajustándose la misma a lo previsto en el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones transcrito, es decir, si bien la proposición técnica de la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", para la partida 1, concepto 2, presente una deficiencia, también lo es que esa deficiencia se encuentra solventada con información que se encuentra en la propia proposición, en consecuencia el agravio hecho valer por la inconforme sobre el particular es infundado e improcedente.

B) Por lo que corresponde al **segundo concepto de agravio** resulta **infundado** por cuanto a lo que aduce la inconforme de que existió una inadecuada evaluación a las proposiciones presentadas por la empresa adjudicada "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", toda vez que no presentó la constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública Federal donde demuestre que los vehículos propuestos para el patrullaje estén autorizados por dicha autoridad. Señalando a su vez, que la licitante "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", no cumplió con dicho requisito y por lo tanto su propuesta técnica debió ser desechada.

Al respecto la convocante señaló en su informe circunstanciado lo siguiente: "...En el punto 5.4 Presentación de propuesta, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 20 de las bases a la convocante a la Licitación Pública Nacional Mixta 11125001-014-2009, a los licitantes se les solicitó, entre otros requisitos: **Entregar Programa para la Supervisión del Servicio de los Inmuebles relacionados, en los términos solicitados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", elaborado en papel membretado, dirigido al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmado autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, además deberá asignar dos vehículos rotulados y equipados para dar servicio a la Institución acreditando su propiedad con original y copia simple de la factura, el modelo de la unidad no será inferior al de 2008. Incluir por lo menos 4 fotografías a color de los vehículos propuestos para el patrullaje los cuales realizarán patrullaje en las instalaciones, como actividad obligatoria del servicio, con la autorización de la Autoridad competente. (Partida No. 1 conceptos Nos. 1 y 2).**

De acuerdo con el requisito antes indicado, la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., presentó la carta en los términos solicitados, adjuntando el Programa para la Supervisión del Servicio de los Inmuebles, fotografías de los vehículos rotulados y equipados para dar el servicio, exhibió la documentación para acreditar la propiedad de los mismos, de donde se constató que son modelo 2008 y las fotografías a color de los vehículos propuestos para el patrullaje, con lo que queda acreditado el cumplimiento al requerimiento solicitado en las bases de la convocatoria de la aludida licitación. (SIC)

De las manifestaciones hechas valer por la inconforme y del informe circunstanciado enviado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del Conalep, y del análisis realizado a las documentales que anexó al mismo, esta Autoridad Administrativa concluye que la licitante "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", si cumplió con el requisito señalado en las Bases en su punto 5.4. Presentación de la propuesta, inciso a), contenido de la propuesta técnica de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 11125001-014-2009, toda vez que de la



00755

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

documentación que conforma la proposición técnica presentada por la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", a esa Licitación, se advierte que en efecto la empresa en cita, presentó en cumplimiento al referido punto: la carta en los términos solicitados, adjuntando el Programa para la Supervisión del Servicio de los Inmuebles, fotografías de los vehículos rotulados y equipados para dar el servicio, exhibió la documentación para acreditar la propiedad de los mismos, de donde se constató que son modelo 2008 y las fotografías a color de los vehículos propuestos para el patrullaje, cumplimiento así con dicho punto, razón por la cual este agravio es infundado e improcedente.

C) Por lo que corresponde al **tercer concepto de agravio** resulta **infundado** por cuanto a que existió una inadecuada evaluación por parte de la Convocante a las proposiciones presentadas por la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", en razón de que esa empresa, no presentó fotografías de todos los aditamentos solicitados conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

En respuesta a este agravio la convocante en su informe circunstanciado manifestó lo siguiente:

*"...En el punto 5.4 Presentación de propuesta, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 23 de las bases a la convocante a la Licitación Pública Nacional Mixta 11125001-014-2009, a los licitantes se les solicitó, entre otros requisitos: **Fotografía a color de los uniformes propuestos para el servicio con todos los aditamentos solicitados, conforme al Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" se deberá apreciar las vista; frontal, lateral y posterior de los uniformes (Partidas Nos. 1 y 2). En el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en el apartado "Equipo con el que deberán contar los elementos" se consignó: Equipo de radiocomunicación; gas lacrimógeno-no caducado; bastón policiaco; silbato; lámpara sorda con baterías; fornituras; y, detectores de metales tipo tolete...."***

Para cumplir con el aludido requisito, la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., exhibió fotografías a color del uniforme que propuso, en la que se aprecian tanto el uniforme como los aditamentos solicitados, como son: tolete, fornitura, silbato, cartuchera para el gas lacrimógeno, etc., cumpliendo así con el requisito solicitado en bases. Documento que se exhibe como prueba.

En relación con el equipo de radiocomunicación, la licitante exhibió la carta solicitada en el punto 5.4 Presentación de propuesta, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 16 de las bases a la convocante a la Licitación Pública Nacional Mixta 11125001-014-2009...." (SIC)

En este sentido esta Autoridad Administrativa, con base al análisis realizado a las proposiciones técnicas realizadas por la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", sobre este rubro se tiene que la misma si cumplió con lo señalado las bases en su punto 5.4 Especificaciones Técnicas inciso a) Contenido de la propuesta técnica a la convocatoria a la licitación antes señalada, toda vez que se advierte en autos las fotografías a color del uniforme que propuso esa empresa, en la que se aprecian un uniforme con los siguientes aditamentos solicitados en bases, como son: tolete, fornitura, silbato, cartuchera para el gas lacrimógeno, cumpliendo así con ese requisito. Motivo por el que resulta infundado e improcedente el agravio hecho valer por la inconforme.

D) Por lo que corresponde al **cuarto concepto de agravio** el mismo resulta procedente y **fundado**, en razón de lo siguiente:

La empresa inconforme se duele con la emisión del fallo de fecha dos de diciembre del dos mil nueve, en razón de considerar que las proposiciones presentadas por la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", no cumplen con lo solicitado en la Convocatoria, en lo particular en su punto 5.4. Presentación de Proposiciones, inciso a) Contenido de la



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
Expediente No. INC- 04/2009.

00756

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

propuesta técnica, numeral 25., con relación a la pregunta 6 de la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", realizada en la Junta de Aclaraciones de fecha dieciocho de diciembre del dos mil nueve, ya que la licitante "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", presentó una constancia con tres créditos y los supuestos pagos a esos créditos no tenían el sello de pagado por parte del banco y los importes de los supuestos pagos son inferiores a los importes reflejados en la constancia emitida por el IMSS, por lo cual se concluye que si los supuestos pagos eran inferiores a los créditos marcados la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., solamente cubrió parcialmente sus adeudos.

A este respecto la convocante en su informe circunstanciado señaló lo siguiente:

En el punto 5.4 Presentación de propuesta, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numerales 24 y 25 de las bases a la convocante a la Licitación Pública Nacional Mixta 11125001-014-2009, se solicitó a los licitantes Numeral 24. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la cual manifieste que de resultar adjudicado, queda obligado conforme a la Ley Federal de Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliada a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio, adjuntando copia simple del comprobante del pago de aportaciones obrero patronales al IMSS de los bimestres 1/2009, 2/2009, 3/2009, 4/2009 y 5/2009, acompañado del soporte que emite el Sistema Único de Autodeterminación del IMSS (Reporte SUA), dichos reportes deberán demostrar que cuentan con una plantilla igual o superior a la solicitada y obligatoriamente deberán de remitir a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios las aportaciones de los elementos que prestan el servicio en esta Institución (Partidas 1 y 2). Numeral 24. Copia y original para cotejo de la Constancia de NO ADEUDO expedida por la Unidad Administrativa del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que le corresponda a su domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de presentación de la apertura de propuesta técnica.

Para dar cumplimiento al numeral 24 inciso a) Contenido de la propuesta técnica del punto 5.4. Presentación de proposiciones, la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., presentó, además de la carta con el texto solicitado, copia simple del comprobante del pago de aportaciones obrero patronales al IMSS de los bimestres 1/2009, 2/2009, 3/2009, 4/2009 y 5/2009, acompañado del soporte que emite el Sistema Único de Autodeterminación del IMSS (Reporte SUA), con lo que cumplió con dicho requisito.

Respecto al punto 5.4. Presentación de proposiciones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 25 de las bases de la convocatoria a la referida licitación y en relación con la respuesta que en la junta de aclaraciones se dio a la pregunta relacionada con el mismo numeral, el representante de Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., presentó copia del escrito de fecha 18 de noviembre de 2009, a través del cual solicitó a la Subdelegación 4 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, le expidiera carta de no adeudo en la que se hiciera constar que "...he cubierto en tiempo y forma los pagos totales o parciales de las cuotas obrero patronales, con la finalidad de poder participar en la Licitación Pública Nacional No. 11125001-014-2009..."; copia del oficio de fecha 20 de noviembre de 2009, por el que en respuesta a la petición contenida en el escrito antes indicado, por el que la Subdelegación 4 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social comunicó a Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., "adeudo registrado"; Formato de Ficha de Depósito (Recepción Automatizada de Pagos Director del IMSS) de fecha 24 de noviembre de 2009; copia de una cédula de liquidación de fecha 27 de octubre de 2009 emitida por el Titular de la Subdelegación 4 Guerrero del IMSS, con motivo de la determinación de un crédito notificada a Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.; copia de una cédula de liquidación de cuotas expedida por la Subdelegación 4 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre de Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.; y, copia de Comprobante de Pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS e Infonavit de la empresa Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., expedida por un sistema electrónico de Scotiabank.



00757

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Sobre el particular esta Autoridad Administrativa advierte lo siguiente: En efecto la Convocatoria a Licitación Pública Nacional Mixta numero 11125001-014-09, en su punto 5.4. Presentación de Proposiciones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 25, señala lo siguiente:

NUMERAL 5.4, INCISO A), PUNTO 25, A LA LETRA DICE:

Copia y original para la cotejo de la constancia de NO ADEUDO expedida por la Unidad Administrativa del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que le corresponda a su domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de presentación de la apertura de propuestas técnicas.

La Subdelegación Guerrero del IMSS que es a la cual corresponde a mi representada, no expide constancias de no adeudo según su "normativa", lo único que expide es un Estado de Adeudos, en dicho documento pudieran reflejarse conceptos y cantidades que ya fueron solventados pero que por "sistema" no se han capturado.

Asimismo la pregunta No. 6 de la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", realizada en la Junta de Aclaraciones celebrada el 18 de noviembre del dos mil nueve, se refiere a:

PREGUNTA No. 6. ¿Acreditaremos el requisito presentando el estado de adeudos emitidos por la Unidad Administrativa del IMSS correspondiente al domicilio fiscal?

En caso de ser afirmativa la respuesta, a efectos de acreditar que no tenemos adeudo alguno, ¿podemos adjuntar copia de los pagos efectuados por los conceptos que se reflejen en el estado de adeudos y así solventar el requisito?

Respecto a este pregunta el Área Convócate contestó:

Respuesta. A) Afirmativo.

B) Es correcta su apreciación, en caso de reflejarse adeudos, deberá acompañar la constancia con los documentos que acrediten que ya fueron solventados dichos adeudos.

Sobre este rubro y previa análisis a la documentación presentada por la Empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", en sus proposiciones técnica y económicas se concluye que la misma, no cumplió con el punto 5.4. Presentación de Proposiciones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 25, ni con la modificación realizada en la Junta de Aclaraciones celebrada el pasado dieciocho de diciembre del dos mil nueve de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del cual se adiciona la posibilidad de dar cumplimiento a ese punto con la constancia de Adeudo emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al domicilio fiscal de la empresa, adjuntando copia de los pagos efectuados por los conceptos que se reflejen en el estado de adeudo, es decir, en caso de reflejarse adeudos se deberá acompañar la citada constancia con los documentos que acrediten que ya fueron SOVELTADOS dichos adeudos. Sin embargo, se advierte de la documentación proporcionada por el Área convocante del CONALEP, referente a las proposiciones técnicas de la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", se tiene que la misma sobre este punto, presentó, Constancia de fecha veinte de noviembre de dos mil nueve, suscrito por la Jefe de la Oficina para Cobros de la Subdelegación 4 Guerrero de la Delegación Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que obra en autos del expediente en que se resuelve, y en la que



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00753

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

se le comunica el adeudo registrado y que se encuentra actualizado al 19 de noviembre de 2009, como se describe a continuación:

NUMERO DE CREDITO	PERIODO	IMPORTE	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTA	ACTUALIZACIÓN
093016009	05/09	\$1,123.19	\$ 16.84	\$ 77.29	\$	\$
091399231	10/09	\$1,255,891.87	\$	\$ 14,191.57	\$	\$
R.C.V.			\$		\$	\$
096399231	05/09	\$ 792,852.66	\$	\$ 8,959.23	\$	\$
		\$	\$		\$	\$

De igual se advierte que la empresa licitante "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", presentó ficha de depósito de recepción automatizada de la Institución Bancaria HSBC en la que se observa un supuesto pago por la cantidad de \$ 1,217.33 (Un mil doscientos diecisiete pesos 33/100 MN.), que corresponde al crédito número 093016009, con el cual comprueba el pago de ese adeudo. Asimismo el licitante "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", exhibe un supuesto comprobante electrónico ante la Institución Bancaria ScotiaBank de pago de cuotas aportaciones, en la que se desprenden dos pagos por las cantidades de \$1,249,009.79 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil nueve pesos 79/100 MN), y \$790,168.19 (Setecientos noventa mil ciento sesenta y ocho pesos 19/100 MN), mismas que corresponderían sin conceder, a los créditos 091399231 y 096399231, sin embargo se advierte, que esos pagos no solventan o cubren en su totalidad esos adeudos, como lo exige la convocatoria en su puntos transcritos, ya que el crédito 091399231, lo es según la Constancia presentada por la propia licitante por la cantidad de \$1,255,891.87 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 87/100 MN), y la cantidad cubierta por la licitante correspondió a un importe de \$1,249,009.79 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil nueve pesos 79/100 MN), existiendo una diferencia pendiente por pagar por la cantidad de \$6,882.08 (Seis mil ochocientos ochenta y dos pesos 08/100 MN).

Por lo que corresponde al crédito 096399231, lo es según la Constancia presentada por la propia licitante por la cantidad de \$ 792,852.66 (Setecientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos 66/100 MN), sin embargo la empresa licitante "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", realizó el pago por la cantidad de \$790,168.19 (Setecientos noventa mil ciento sesenta y ocho pesos 19/100 MN), existiendo un diferencia pendiente por pagar por la cantidad de \$2,684.47 (Dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 47/100 MN).

A este respecto la tercera perjudicada "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V." en el presente procedimiento de inconformidad únicamente manifestó a través de escrito recibido en esta Autoridad Administrativa del 22 de diciembre del 2009a través de su representante legal y, lo siguiente:

"...mi representada se ajustó a lo establecido en el Acto de Junta de Aclaraciones del día 18 de noviembre del año en curso al presentar en este punto las constancias de los documentos que acreditan que fueron solventados los adeudos al Instituto Mexicano del Seguro Social, tal y como es H. Autoridad lo podrá corroborar al revisar nuestra propuesta que si contiene sello del banco receptor, así como las líneas de captura correspondientes con lo mi representada dio cumplimiento a este punto de las bases..."

Argumento que en nada favorecen a la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", ya que en ningún momento aclara como fue dando cumplimiento a lo solicitado por el punto 5.4. Presentación de Proposiciones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 25, de la Convocatoria, así como a la modificación realizada sobre el particular en la Junta de Aclaraciones de fecha dieciocho de noviembre del dos mil nueve. Por lo tanto es de concluirse que la empresa licitante "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
Expediente No. INC- 04/2009.

00759

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C.V.", no cumplió con el punto 5.4. Presentación de Propositiones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 25 de la Convocatoria, ni la modificación realizada sobre el particular de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 11125001-014-2009, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que de la suma de los dos créditos que no fueron cubiertos en su totalidad se desprende un adeudo pendiente por cubrir por la cantidad de \$9,566.55 (Nueve mil quinientos sesenta y seis pesos 55/100 MN), en consecuencia el Área convocante, no cumplió con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señala:

Artículo 36. *Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.*

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.. (El énfasis es nuestro)

Es decir, el Área Convocante no verificó que la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", cumpliera con todos los requisitos exigidos solicitados por la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta número 11125001-014-2009, ya que como quedó comprobado, esa empresa no cumplió con el punto 5.4. Presentación de Propositiones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 25, de la Convocatoria, así como a la modificación realizada sobre el particular en la Junta de Aclaraciones de fecha dieciocho de noviembre del dos mil nueve, por lo tanto la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", debió de ser descalificada de conformidad con el punto 15 DESCALIFICACION DE LICITANTES de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 11125001-014-2009, contraviniendo además el Área Convocante lo señalado por el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que reza:

Artículo 36 Bis. *Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:*

Lo anterior es así, toda vez que al no cumplir la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V." con el punto 5.4. Presentación de Propositiones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 25, de la Convocatoria, así como a la modificación realizada sobre el particular en la Junta de Aclaraciones de fecha dieciocho de noviembre del dos mil nueve, no se le debió de adjudicar el contrato a ese Licitante, como se advierte el Acto de Fallo de fecha dos de diciembre del dos mil nueve, toda vez de que su oferta no era solvente ya que no cumplió en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, es decir, el concepto de solvencia de las proposiciones en los procedimientos de contratación jurídicamente significa que tales proposiciones cumplan con los requisitos de fondo y forma establecidos en las bases licitatorias por parte de la convocante, en donde garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, eficacia, eficiencia, financiamiento y oportunidad en términos del artículo 134 constitucional, situación que en especie y como quedó comprobado no aconteció, por lo tanto resulta procedente y fundado este concepto de agravio hecho valer por la empresa inconforme, suficiente para decretar procedente la nulidad del procedimiento de contratación denominado Licitación Pública Nacional Mixta No. 11125001-014-2009, y su reposición a partir de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes.



00760

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

E) Por lo que corresponde al **quinto concepto de agravio** resulta **fundado, por lo siguiente:**

La empresa inconforme en su escrito de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, señala que las constancias de habilidades (DC-3) que presentó la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no cumplieran con todos los cursos solicitados

Manifestando a su vez, que no cumplió con dicho requisito y por lo tanto su propuesta técnica debió ser desechada, de conformidad a lo que establece la propia convocatoria en su punto 15 que dice:

15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

Se descalificará (n) al (los) licitante (s) que incurra (n) en cualesquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple (n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación.
- b) Si el servicio ofertado, no cumple con las características establecidas en el Anexo 1,2 y 3 de la convocatoria.

En respuesta a lo manifestado por la inconforme, la convocante en su informe circunstanciado señaló lo siguiente:

Para acreditar el cumplimiento del numeral "13", la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., exhibió las constancias que acreditaron el registro del agente capacitador externo y los formatos DC-5 en los términos requeridos; en tanto que respecto al numeral "27" los Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento debidamente registrados.

Ahora bien, en relación en el punto 5.4. Presentación de proposiciones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 34, constancias de habilidades (DC-3), en el citado numeral se referenciaron cursos de manera enunciativa más no limitativa, tomando en cuenta que esos títulos o temas pueden quedar comprendidos en algunos programas o cursos reconocidos con otro nombre o denominación y que están registrados ante la Autoridad Administrativa competente, tal como quedará demostrado.

A este respecto la convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta en el punto 5.4. Presentación de proposiciones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 34, establece lo siguiente:

5.4. Presentación de proposiciones:

a) Contenido de la propuesta técnica:

34. Copia y original para cotejo de las Constancias de habilidades laborales (DC-3 "Constancias de habilidades laborales") del 100% del personal que propone para prestar el servicio referido en el numeral 10 de la propuesta técnica. (el original se devolverá una vez hecho el cotejo). (Partidas 1 y 2) acreditando los siguientes cursos:

- ✓ Primeros auxilios
- ✓ Manejo especializado de protección
- ✓ Prevención y combate de incendios
- ✓ Atención al público
- ✓ Protección civil
- ✓ Defensa personal (partidas Nos. 1 y 2)
- ✓ Derechos Humanos

.....



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
Expediente No. INC- 04/2009.

00761

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Advirtiéndose de lo anterior que la convocatoria exige en ese punto que el 100% del personal que se propone para prestar el servicio de vigilancia y seguridad deberá de contar con los cursos de: Primeros auxilios, Manejo especializado de protección, Prevención y combate de incendios, Atención al público, Protección civil, Defensa personal (partidas Nos. 1 y 2) y Derechos Humanos, y que la empresa que los propone, lo acredite.

Así las cosas y del análisis realizado a las proposiciones técnica y económicas presentadas por la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", las cuales obran en autos del expediente que se resuelve se advierte que esa Licitante exhibe una serie de constancias de habilidades laborales Formato DC-3 de los elementos propuestos para el supuesto cumplimiento a ese punto de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 11125001-014-2009, así como el registro del Agente Capacitador Externo y los Formatos DC-5 en los términos requeridos; sin embargo del análisis realizado por esta Autoridad Administrativa se desprende que los elementos de seguridad presentados por le empresa licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., mismos que dan un total de 281 elementos, cantidad diversa a los 138 elementos requeridos por la convocante, no cumplen con los cursos exigidos por el CONALEP a través de la convocatoria referida, lo anterior es así toda vez de que la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", únicamente presenta constancias de su personal con cursos distintos a los solicitados no obstante lo anterior sin conceder que estos cursos tocan aspectos relacionados con los cursos exigidos en la convocatoria a dicha licitación, también lo es que el punto 5.4. Presentación de proposiciones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 34, exige que el 100% del personal propuesto cumpla con esos cursos, situación que en especie no es así tal y como se advierte del cuadro resumen que se muestra a continuación:

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
1	ABELINO LUNA BERNARDINO								Curso Básico de Supervisión
2	ACEVEDO OLGUIN JUAN MANUEL								Curso Básico de Supervisión
3	ACEVEDO SERRANO MIGUEL								Curso Básico de Supervisión
4	ACOSTA GARCIA EMILIA						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
5	ACOSTA ROJAS JORGE ANTONIO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
6	AGUILAR ALBINO MARIA ALEJANDRA						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
7	AGUILAR AVENDAÑO ANGELICA VERONICA						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
8	AGUILAR CASTAÑEDA HUMBERTO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
9	AGUILAR CAUDILLO GEOVANNI GUADALUPE						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
10	AGUILAR CORONA ANGEL						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00762

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
	GUADALUPE								
11	AGUILAR MARTINEZ CESAR SALVADOR						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
12	AGUILAR MECEDA EDGAR						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
13	AGUILAR ROJAS ALMA ROSA								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del vídeo, elementos de control videosensores).
14	AGUILAR VALDEZ MARIA ESTELA								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del vídeo, elementos de control videosensores).
15	AGUILAR ZAVALA ARMANDO								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del vídeo, elementos de control videosensores).
16	AGUIRRE GUTIERREZ ERMILA								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del vídeo, elementos de control videosensores).
17	AGUIRRE GUTIERREZ MARIA EMILIA								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del vídeo, elementos de control videosensores).
18	AGUIRRE RENTERIA ALMA DELIA								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del vídeo, elementos de control videosensores).
19	AGUIRRE ROLDAN JUAN CARLOS								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00763

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
20	AGUIRRE VARGAS RAUL								Circulo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
21	ALAMO SIERRA OSCAR FELIPE								Circulo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
22	ALARCON VELAZQUEZ ANTONIO								Circulo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
23	ALVAREZ CARDENAS RUBEN								Circulo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
24	ALPIDE MARTINEZ ANGEL ALFREDO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
25	ANGELES ALBOR MOISES							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
26	ANGELES GONZALO PEDRO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00764

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
27	ANGELES GONZALEZ VCTOR MANUEL							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
28	ANTONIO GERONIMO JOSE ANGEL						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
29	ANTONIO ISABEL DOMINGO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
30	AYALA YAÑEZ EDGAR								Curso Básico de Supervisión
31	AZPEITIA DURANTE FELIPE								Curso Básico de Supervisión
32	BACHUR AVILA MARISELA								Curso Básico de Supervisión
33	BAEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER								Curso Básico de Supervisión
34	BAEZ SANTOS MIGUEL ANGEL								Curso Básico de Supervisión
35	BALBANERA CASTRO FELIPE								Curso Básico de Supervisión
36	BAÑERAS GARCIA RAFAEL								Curso Básico de Supervisión
37	BALLESTEROS GUZMAN PEDRO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
38	BANDA LULE JAVIER						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
39	BANDERA DIAZ DANIEL						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
40	BARBA MARISCAL ERNESTO								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00765

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combato de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
41	BARBOSA PINTO SARA								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
42	BARCENAS AGUILAR OMAR								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
43	BARCENAS ARTEAGA JESUS ANTONIO								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
44	BARCENAS GONZALEZ ISABEL								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
45	BARCENAS HUERTA JUAN								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
46	BARCENAS ROJAS GERVACIO								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
47	BARCENAS SANCHEZ IRMA								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00766

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
48	BARILLAS ALBINO FELIX								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductoras de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
49	BARRAGAN DIAZ ERNESTO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
50	BARRERA TOVAR FEDERICO ARTURO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
51	BARRERA ZENTENO DAVID						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
52	BARRETO FLORES VALENTIN						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
53	BARRIOS CEDILLO ADRIANA						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
54	BAUTIZA OLIVAREZ JOSE							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
55	BAUTISTA TORIBIO RAUL							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
56	BAUTISTA VAZQUEZ ARTURO							X	Derechos Humanos (Concepto de los



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00767

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primeros Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
57	BACERRA GOMEZ ANTONIO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
58	BECERRA SERRANO ALEJANDRA							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
59	BECERRIL ALVAREZ GUADALUPE							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00768

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
60	BECERRIL GALEANO MARIA DE LA PAZ							X	la Persona, Derecho y Deberes de las Personas), Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
61	BEGAR OSORIO JAVIER							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
62	BELLACETIN GILBERTO SANTIAG							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
63	BELTRAN ALVIZO MARIA GUADALUPE						X		Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00769

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
64	BELTRAN GARCIA GONZALO						X		Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
65	BELTRAN MONSALVO MARTHA						X		Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
66	BUENROSTRO SUASTE MARIA DE LA LUZ						X		Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
67	CALDERON LUNA MANUELA						X		Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00770

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
68	CALVA MONTIEL BEATRIZ						X		Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
69	CALVO MENDOZA LUCIO								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
70	CALVO URIBE SAMIRA ELIZABETH								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
71	CALZADILLA ROJAS BERTHA								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
72	CAMACHO CONTRERAS DAVID								Curso Básico de Supervisión
73	CIENEGA LOPEZ SERGIO								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

01771

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									de la señal del video, elementos de control videosensores).
74	CIRIACO DE MATA SOLVINO								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
75	COBIAN MORENO JORGE								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
76	COBOS REYES ARMANDO								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
77	CONTRERAS MARTINEZ FORTINO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
78	CONTRERAS MUNGUÍA JESSICA						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
79	CONTRERAS PEREZ JOSUE							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
80	CONTRERAS RODRIGUEZ ROSA ELENA							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00772

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
81	CRUZ SANDOVAL JULIO CESAR							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
82	CRUZ SERRANO DOMINGO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
83	CRUZ TORRES VALDEMAR							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
84	DAMIAN MEJIA JUAN							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00773

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
85	DAVILA BUSTAMANTE GUSTAVO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
86	DAZA MARCIAL MANUEL							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
87	DE JESUS FIGUEROA GUADALUPE								Curso Básico de Supervisión
88	DE LA CRUZ CORTES ZEFERINO								Curso Básico de Supervisión
89	DE LA CUZ GONZALEZ VALENTIN								Curso Básico de Supervisión
90	DE LA CRUZ JIMENEZ YULMA								Curso Básico de Supervisión
91	DELGADO CUEVAS SUSANA								Curso Básico de Supervisión
92	DELGADO HERNANDEZ FRANCISCO								Curso Básico de Supervisión
93	DELGADO MARINEZ LUIS								Curso Básico de Supervisión



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00774

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
	MIGUEL								
94	DIAZ ROSA MARIA						X		
95	DIAZ ARAIZA EMMA ELIZABETH						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
96	ELIZALDE RAMTEZ JOSE ANTONIO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
97	ELIZARRARAS SANZHEZ MARIA DEL ROSARIO								Curso Básico para elementos de Seguridad Privada. Curso Básico de Supervisión
98	EMILIO MEDINA MARTIN ARNESTO								Curso Básico de Supervisión
99	ENRIQUEZ LIMON HERMLIA								Curso Básico de Supervisión
100	ENRIQUEZ VELAZQUEZ OLGA								Curso Básico de Supervisión
101	ESCALONA GARCIA MARIA VICTORIA								Curso Básico de Supervisión
102	ESCAMILLA AVILA GABRIEL								Curso Básico de Supervisión
103	FERNANDEZ LUGO CARLOS ALFREDO								Curso Básico de Supervisión
104	FERNANDEZ MENDOZA ESTHER								Curso Básico de Supervisión
105	FERNANDEZ PEREZ SAMUEL								Curso Básico de Supervisión
106	FERNANDEZ RAMIREZ SANTA SILVA								Curso Básico de Supervisión
107	FERNANDEZ RODRIGUEZ MA. TRINIDAD								Curso Básico de Supervisión
108	GALVAN MORELOS FELIPE DE JESUS								Curso Básico de Supervisión
109	GALVAN QUERO MIGUEL								Curso Básico de Supervisión
110	GAMALLO MORGADO PABLO								Curso Básico de Supervisión
111	GAMBOA FONSECA MIGUEL ANGEL								Curso Básico de Supervisión
112	GARCES CHAVEZ NOE								Curso Básico de Supervisión
113	GARCES FAUSTINO HUGO								Curso Básico de Supervisión
114	GARCES FAUSTINO JOSE LUIS								Curso Básico de Supervisión
115	GARCIA EDUARDO								Curso Básico de Supervisión
116	GARCIA ALAMEDA JOSE ANTONIO								Curso Básico de Supervisión
117	GARCIA ALONSO SERGIO EZEQUIEL								Curso Básico de Supervisión
118	GARCIA MENDOZA LIDIA GUADALUPE					X			Protección Civil (señales y avisos para



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00775

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
119	GARCIA MEZA FLOR					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
120	GOMEZ GUILLERMO JOSE LUIS					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
121	GOMEZ JUAREZ SOLEDAD					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
122	GOMEZ LEYVA MIGUEL ANGEL					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00776

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
123	GONZALEZ CANTO JULIO ABELARDO					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
124	GUZMAN DIAZ FERNANDO MAURILIO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
125	GUZMAN ESCOBAR FRANCISCO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
126	GUZMAN IBARRA GERMAN JUVENAL						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
127	GUZMAN LUNA GERARDO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
128	GUZMAN PALOMEC LEONEL						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
129	GUZMAN RAMIREZ AARON						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
130	GUZMAN RODRIGUEZ FLORENTINO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
131	GUZMAN SOLIS ESTEBAN						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
132	HERNANDEZ BAUTISTA JUAN CARLOS						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
133	HERNANDEZ BAUTISTA VALENTIN						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
134	HERNANDEZ CERVANTES JOSE GUADALUPE					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00777

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
135	HERNANDEZ COLIN BERENICE					X			preventivas, simulacros y uso del extinguidor), Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
136	HERNANDEZ CONTRERAS RICARDO JORGE					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
137	HERNANDEZ CUEVAS SIMON					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
138	HERNANDEZ DE LA CRUZ CESARIO					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
139	HERNANDEZ DE LA CRUZ JUSTA					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00773

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
140	HERNADEZ FLORES FRANCISCO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
141	HERNADEZ GARCIA ALEJANDRO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
142	HERNADEZ GARCIA ALMA DEL ROSARIO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
143	HERNADEZ GONZALEZ REBECA					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
144	HERNADEZ GUERRERO MARCELINO					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
145	HERNADEZ GUERRERO MARIA LUISA					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00779

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
146	HERNADEZ GUZMAN ROLANDO CALIXTO					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales, especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
147	HERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRA					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales, especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
148	HERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales, especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
149	HERNANDEZ HERNANDEZ DARIO					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales, especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
150	HERNANDEZ HERNANDEZ DOMINGO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
151	HERNANDEZ HERNANDEZ						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00780

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
	ENRIQUE								
152	HERNANDEZ ORONA CLAUDE GUADALUPE						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
153	HERNANDEZ OROZCO MANUEL						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
154	HERNANDEZ PAEZ MANUEL						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
155	HERNANDEZ PEREZ RAMON VICENTE						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
156	HERNANDEZ PLAZA RICARDO DANIEL						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
157	HERNANDEZ RAMOS MONICA						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
158	HERNANDEZ REYES ANGEL						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
159	HERNANDEZ REYES CESAR ANTONIO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
160	HERNANDEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
161	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO BONIFACIO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
162	HERNANDEZ RUIZ REGINA						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
163	HERNANDEZ RUIZ ROMUALDA						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
164	HERNANDEZ SAAVEDRA PATRICIA						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
165	HERNANDEZ SALDAÑA NORMA RUTH					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
166	HERNANDEZ SALVADOR SARA					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00781

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
167	INES TORRES FRANCO					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
168	INIESTA ROMERO PEDRO					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
169	ISLAS CASTILLO MARIA ENRIQUETA								Curso Básico de Supervisión
170	ISLAS CORTES PEDRO DELFINO								Curso Básico de Supervisión
171	ISLAS DIAZ ALBERTO								Curso Básico de Supervisión
172	ISLAS HERNANDEZ EDGAR								Curso Básico de Supervisión
173	ISLAS HERNANDEZ MARIA INES								Curso Básico de Supervisión
174	ISLAS HERNANDEZ VICTOR								Curso Básico de Supervisión
175	ISLAS MEDINA GERARDO								Curso Básico de Supervisión
176	JIMENEZ VEGA JUAN DE DIOS								Curso Básico de Supervisión
177	JOSE CUERO GONZALO								Curso Básico de Supervisión
178	JOSE TEOFILO FLOR HERMINIA								Curso Básico de Supervisión
179	JUAREZ ALVARADO RAFAEL								Curso Básico de Supervisión
180	JUAREZ ARAGON CARLOS								Curso Básico de Supervisión



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00782

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combato de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
181	JUAREZ CASTAÑO ALEJANDRO								Curso Básico de Supervisión
182	JUAREZ GONZALEZ DANIEL								Curso Básico de Supervisión
183	JUAREZ LOPEZ SEVERO								Curso Básico de Supervisión
184	LEÓN GARCIA ANSELMO						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
185	LEÓN HERNANDEZ JUAN CARLOS						X		Curso Básico para elementos de Seguridad Privada.
186	MATA CONTRERAS VICTOR JAVIER								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
187	MATA VILLEGAS MANUEL								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
188	MAVIL GARCES ALEJANDRO								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
189	MAYA BARRIENTOS ARMANDO								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
190	MAYORGA TORRES JAVIER								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
191	MEDEL GONZALEZ ALFONSO								Círculo cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00783

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
192	MEDEL GONZALEZ SALATIEL								elementos de control videosensores). Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
193	MEDELLIN ESPINOZA DE LOS MONTEROS JAVIER								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
194	MOSQUEDA GARCIA JOSE BENITO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
195	MOSQUEDA GUERRA ANDREA							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
196	NERI APOLINAR HUMBERTO								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
197	NERI FALCON								Circuito cerrado de Televisión (Elementos



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00784

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
	OSCAR ZACARIAS								captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
198	NERI MAYORGA VIOLETA ALELI								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
199	NERI SANCHEZ PABLO								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
200	NICOLAS OLIVARES FRANCISCO EUSEBIO								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
201	NIETO MARTINEZ EDGAR GERARDO								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
202	PACHECO GARCIA ESTEBAN							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
203	PACHECO MARTINEZ CARLOS JOSUE							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00785

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
204	PACHECO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
205	PAREDES MENDOZA FIDEL								Curso Básico de Supervisión
206	PAREDES MONCADA JOSE EDUARDO								Curso Básico de Supervisión
207	PARRA PEREZ PABLO								Curso Básico de Supervisión
208	PASCUAL ROMERO OMAR								Curso Básico de Supervisión
209	PASTRANA MORALES PORFIRIO								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
210	PEDROZA TORRES FERNANDO								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
211	PELAES GALLARDO LUIS ANTONIO								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

001736

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
212	PINEDA LOPEZ BERNANDO							X	elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores). Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
213	PINEDA VELAZQUEZ BERNARDO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
214	PINEDA YAÑEZ GILDARDP ALFONSO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
215	PINEDO CABRAL PABLO CESAR							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

011737

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
216	PIÑA FLORES JOSE ALFREDO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
217	PIÑA HERNANDEZ ROSA ELIA							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
218	PIZANO SANCHEZ JOSE LUIS							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
219	QUEZADA LARA MATIAS							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00788

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combato de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
220	QUEZADA PEREZD JULIO ALBERTO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
221	QUEZADA RIVERA LAZARO								Curso Básico de Supervisión
222	QUEZADA TORRES JUAN								Curso Básico de Supervisión
223	QUINTANA ALDERETE VERONICA								Curso Básico de Supervisión
224	QUINTANAR RAMIREZ KARLA EUGENIA								Curso Básico de Supervisión
225	QUINTERO CHAVEZ ESTEBAN								Curso Básico de Supervisión
226	QUINTERO FRAGOSO OSCAR EDUARDO								Curso Básico de Supervisión
227	QUINTERO NAVA CONCEPCION								Curso Básico de Supervisión
228	RAMIREZ LOPEZ RUBEN							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00759

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
229	RAMIREZ MARMOLEJO JOSE LORENZO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
230	RAMIREZ MARTINEZ JOSE ANTONIO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
231	RAMIREZ MEDINA MARTIN							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
232	RAMIREZ NAJERA MARIO ALBERTO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

04730

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
233	RAMIREZ NAJERA MARIO ALBERTO							X	Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas). Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
234	RAMIREZ SANCHEZ KARLA MARGARITA					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
235	RAMIREZ URBANO VICTOR MANUEL					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
236	RAMIREZ VAZQUEZ JORGE LUIS					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00791

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
237	RAMIREZ ZUNIGA HECTOR					X			y uso del extinguidor). Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
238	RIVERO ARREDONDO CALUDI ANDRES					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
239	RIZO ALVARADO JOSE LUIS					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
240	ROBLES CORTES YULIANA BETZABETH					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
241	ROBLES MARTINEZ MAURO					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00792

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
242	ROBLES MARTINEZ MONICA BELEM					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
243	RUIZ MONTIEL JOSE LUIS								Curso Básico de Supervisión
244	RUIZ OLIVA ANGELICA GUADALUPE								Curso Básico de Supervisión
245	RUIZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL								Curso Básico de Supervisión
246	RUIZ RAMIREZ RAUL								Curso Básico de Supervisión
247	SANCHEZ AVILA JOSE ANTONIO					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
248	SANCHEZ BRIZ ANGEL					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00793

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
249	SANCHEZ BURSOS EDUARDO GREGORIO					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
250	SANCHEZ CASTILLO DANIEL					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
251	SANCHEZ HERNANDEZ ALEJANDRO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
252	SEGURA CRUZ BLANCA ESTELA							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00794

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
253	SEGURA DOMINGUEZ RAMON							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
254	SERRANO ALVARADO OSCAR							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
255	SERRANO HERNANDEZ JORGE MIGUEL							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
256	SUAREZ REYES LUIS ENRIQUE					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00795

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
257	TAMARIZ SANTOS JORGE GILBERTO					X			preventivas, simulacros y uso del extinguidor). Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
258	TAPIA GARCES MANUEL					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
259	TAPIA GONZALEZ MARIA DE JESUS					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
260	VALENCIA RODRIGUEZ LUIS							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
261	VALENZUELAD							X	Derechos Humanos (Concepto de los



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00796

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
	TORRES HORACIO								Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
262	VALLADOLID PEREZ JOSE LUIS								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
263	VALLE RODRIGUEZ CARLOS								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
264	VALTIERRA FIGUEROA VICOR MANUEL								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
265	VALVERDE GARCIA EVER ANNUAR								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
266	VALVERDE MEDRANO JOSE PABLO								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
267	VANSCOIT JIMENEZ MARIA GUAD								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00797

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
									imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
268	VARA PACHECO JESUS ADRIAN								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
269	VARELA RAMIREZ JUAN								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
270	VARGAS BAUTISTA RAMIRO								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
271	VARGAS CARMONA GERARDO								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
272	VARGAS ESQUITIN EFRAIN								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
273	VIDAL DE LA CRUZ ALBINA								Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).

X



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

109798

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
274	VIDAL NORIEGAD ERNESTO					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
275	VIDAL PEREZ FRANCISCOD JAVIER					X			Protección Civil (señales y avisos para protección civil-colores, clasificación de las señales especificaciones de las señales informativas de emergencias, señales de obligación, definición de protección civil, conceptos de protección civil, atención de emergencias, directorio telefónico de emergencias, medidas preventivas, simulacros y uso del extinguidor).
276	VILLALOBOS FLORES SILVIA								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
277	VILLALPANDO ADAME HECTOR IVAN								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
278	VILLALVA LIRA NORA OLIVIA								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).
279	VILLANUEVA CARDENAS GARACIELA								Circuito cerrado de Televisión (Elementos captadores de imagen, elementos reproductores de imagen, elementos grabadores de imagen, elementos transmisores de la señal del video, elementos de control videosensores).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
 ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
 Expediente No. INC- 04/2009.

00799

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

No.	Nombre	Primero Auxilios	Manejo Especializado de Protección	Prevención y Combate de Incendios	Atención al Público	Protección Civil	Defensa Personal	Derechos Humanos	Únicamente se acredita los siguientes cursos
280	ZUÑIGA ARACELI							X	videosensores). Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).
281	ZUÑIGA LÓPEZ ANGEL ARTURO							X	Derechos Humanos (Concepto de los Derechos Humanos, La Defensa o la Protección de los Derechos Humanos, Características de los Derechos Humanos, Clasificación de los Derechos Humanos en tres Generaciones, Derecho del Trabajo, Derecho a un Ambiente Adecuado para su Desarrollo y Bienestar, Derecho a la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, Derecho y Deberes de las Personas).

Por lo que resulta evidente señalar que la empresa licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no cumplió con los requisitos señalados en la Convocatoria en su punto 5.4. Presentación de proposiciones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 34, constancias de habilidades (DC-3), ya que únicamente esa licitante referenció los cursos de manera enunciativa, sin que con los Formatos DC-3 Constancias de habilidades laborales, acreditara que el 100% del personal propuesto para ese servicio cumpliera con los cursos solicitados por la convocatoria.

A este respecto la empresa Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., en su carácter de tercer perjudicada a través de su escrito sin fecha recibido el 22 de diciembre del año próximo pasado manifestó:

Mi representada presento la documentación que acredita que el personal propuesto para la realización del servicio solicitado si cuenta con la capacitación a que se refiere el numeral 34 de las bases de la licitación como son:

PRIMEROS AUXILIOS; MANEJO ESPECIALIZADO DE PROTECCIÓN; PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS; ATENCIÓN AL PÚBLICO; PROTECCIÓN CIVIL; DEFENSA PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS.

Al parecer la empresa inconforme al rubricar las propuestas NO SE PERCATO QUE MI REPRESENTADA ES AGENTE CAPACITADOR CON NUMERO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
Expediente No. INC- 04/2009.

00800

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CAP -910111-U90-0013

Y QUE EN NUESTRA DOCUMENTACION COMPROBATORIA IMPARTIMOS TODOS LOS CURSOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y OTROS MAS por lo que mi representada si dio cumplimiento en el numeral 34 en las bases de la licitación

Como se desprende de lo anterior el argumento vertido por la empresa Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., es insuficiente para acreditar el cumplimiento irrestricto en su punto 5.4. Presentación de proposiciones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 34, de la convocatoria de la licitación en estudio, ya que en ningún momento explica o señala con que documentación acreditó que el 100% de su personal 'propuesto cumplía con los cursos solicitados en la convocatoria, es necesario aclararle a esa empresa que la convocatoria no solicitó para el cumplimiento del numeral 34 que los licitantes fueran capacitadores de esos cursos, sino que el personal propuesto contara con los cursos señalados en ese numeral y que fuera acreditado por el licitante que los propone

Por lo tanto es de concluirse que la empresa licitante "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", no cumplió con el punto 5.4. Presentación de Proposiciones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 34 de la Convocatoria, a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 11125001-014-2009, toda vez que con las constancias de habilidades laborales, formatos DC-3 presentados por esa empresa no comprueba que el 100% de su personal cuente con los cursos solicitados por dicho numeral, en consecuencia el Área convocante, no cumplió con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que señala:

Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.. (El énfasis es nuestro)

Es decir, el Área Convocante no verificó que la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", cumpliera con todos los requisitos exigidos solicitados por la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta número 11125001-014-2009, ya que como quedó comprobado, esa empresa no cumplió con el punto 5.4. Presentación de Proposiciones, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numeral 34, de la Convocatoria, por lo tanto la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V.", debió de ser descalificada de conformidad con el punto 15 DESCALIFICACION DE LICITANTES de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 11125001-014-2009, contraviniendo además el Área Convocante lo señalado por el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que reza:

Artículo 36 Bis. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

Lo anterior es así, toda vez que al no cumplir la empresa "Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V." con el punto 5.4. Presentación de Proposiciones, inciso a)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
Expediente No. INC- 04/2009.

00801

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Contenido de la propuesta técnica, numeral 34, de la Convocatoria, no se le debió de adjudicar el contrato a ese Licitante, como se advierte el Acto de Fallo de fecha 2 de diciembre del 2009, toda vez de que su oferta no era solvente ya que no cumplió en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, es decir, el concepto de solvencia de las proposiciones en los procedimientos de contratación jurídicamente significa que tales proposiciones cumplan con los requisitos de fondo y forma establecidos en las bases licitatorias por parte de la convocante, en donde garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, eficacia, eficiencia, financiamiento y oportunidad en términos del artículo 134 constitucional, situación que en especie y como quedo comprobado no aconteció, por lo tanto resulta procedente y fundado este concepto de agravio hecho valer por la empresa inconforme, suficiente para decretar procedente la nulidad del procedimiento de contratación denominado Licitación Pública Nacional Mixta No. 11125001-014-2009, y su reposición a partir de la evaluación de las proporciones técnicas y económicas de los licitantes.

F) Por lo que corresponde al **sexto concepto de agravio** resulta **infundado** por cuanto a lo que aduce la inconforme de que la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no cotizó el concepto 2 de la partida 1 y no incluyó en su propuesta económica, el total de las partidas, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el total de la oferta, condiciones de pago.

Asimismo señala que de lo anterior la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no cumplió con los requisitos de la propuesta económica y debió ser desechada, como lo establecen la propia convocatoria de la licitación en su punto número 15.

Al respecto la convocante señala en su informe circunstanciado lo siguiente:

"... En el Anexo 3 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS", de la Licitación Pública Nacional Mixta 11125001-014-2009, a través del cual la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., presentó su propuesta económica, se contiene un error, el cual se hace consistir en que en la columna "CONCEPTO" de la partida 1 la licitante anotó "1" cuando debió ser "2", lo que no significa que no cotizara al citado concepto, tomando en cuenta que en la columna "DESCRIPCION" del mismo formato se consignó: "ELEMENTOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, GUARDA Y CUSTODIA REQUERIDOS PARA EL 2010 EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS 27 PLANTELES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA LOCALIZADOS EN EL DISTRITO FEDERAL", anotación que el representante de Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., anotó en el formato en comentario, donde se corrige que, contrario a la aseveración que hace el inconforme, la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., cotizó el concepto "2" de la partida "1".

Ahora bien, respecto a que la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., no incluyó en su propuesta el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el total de la oferta, condiciones de pago, tales aseveraciones carecen de fundamento alguno, como se podrá verificar con el contenido del Anexo 3 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS", en la columna Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo importe aparece consignado en la columna de cada uno de los conceptos; por lo que se refiere a el total de la oferta, en el formato no se solicitó ese dato, y, tocante a las condiciones de precio y de pago, la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., anotó "CONDICIONES DE PAGO: LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS BASES" y "CONDICIONES DE PRECIO: LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO 1.7 DE LAS BASES". Por otra parte, al formato en comentario que contiene su propuesta económica de la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., esta adjunto una carta de fecha 27 de noviembre de 2009, en la que consignó: "Mediante este escrito hacemos constar que la persona moral denominada CORPORACIÓN DE ASESORÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTERNA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., con relación a la Licitación Pública Nacional 11125001-014-09 para la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD, GUARDA Y CUSTODIA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE: LA



00802

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA Y LOS PRECIOS OFERTADOS SE MANTENDRAN FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS. TIEMPO DE EJECUCIÓN: DEL 1° DE ENERO DE 2010 AL 1° DE ENERO DE 2011. LUGAR DE EJECUCIÓN: EN LAS UBICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO N° 1. MONEDA QUE SE COTIZA: PESOS MEXICANOS. CONDICIONES DE PAGO: LAS SEÑALADAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS BASES."

Que del análisis a lo manifestado tanto por la inconforme como por la convocante, esta Autoridad Administrativa concluye que resulta infundado el concepto de agravio hecho valer por la inconforme en su escrito de fecha siete de diciembre de dos mil nueve; toda vez que de las constancias documentales que obran en autos y que fueron presentadas por la licitante Corporación de Asesoría en Protección y Seguridad Interna Empresarial, S.A. de C.V., durante el procedimiento a la Licitación Pública Nacional Mixta No. 11125001-014-2009, se advierte que la misma si cumplió parcialmente con los requisitos señalados en las bases a la convocatoria de la citada licitación, específicamente a su propuesta económica, ya que ésta, si incluyó en su propuesta, el total de las partidas, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el total de la oferta, y condiciones de pago; sin embargo cabe señalar que se aprecia un error numérico en cuanto al concepto 2, de la partida 1, ya que la empresa licitante en vez de cotizar concepto "2" puso "1", sin embargo este error numérico fue subsanado por la propia licitante al final de su propuesta económica, por lo que dicho error no implicaba motivo de descalificación de su proposición, ya que la misma no afectaba la solvencia de las proposiciones, por lo que el argumento hecho valer por la inconforme resulta inoperante e improcedente, ya que respecto a este supuesto agravio, la Convocante si dio a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que en su último párrafo de este artículo se establece lo siguiente:

"...Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición, se consideraran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas..."

Por lo que esta Autoridad Administrativa concluye que este concepto de agravio resulta infundado.

IV.- Por lo antes expuesto y toda vez que resulta parcialmente fundado la inconformidad presentada por la empresa "CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.", en contra del Acto de Fallo de fecha dos de diciembre del dos mil nueve, de la Licitación Pública Nacional 11125001-014-09, resulta procedente con fundamento en lo establecido en el artículo 74 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, decretar la nulidad del Acto de Fallo de fecha dos de diciembre del dos mil nueve y todo acto derivado de éste, para el efecto de reponer el procedimiento de contratación a partir de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes participante en la Licitación Pública Mixta numero 11125001-014-09. Por lo que atendiendo a la fracción VI del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establecen, enunciativa más no limitativa para que se realice conforme a derecho, las siguientes directrices para su reposición:

1.- El Área Convocante dejará sin efecto el Acto de Fallo de fecha dos de diciembre del dos mil nueve, de la Licitación Pública Mixta numero 11125001-014-09, debiendo notificar a los licitantes participantes esa determinación.

2.- En caso de que a la fecha de emisión y notificación del presente instrumento resolutivo, la Convocante haya celebrado contrato con motivo de la Licitación Pública Mixta numero 11125001-014-09, ésta deberá



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
Expediente No. INC- 04/2009.

00803

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- El Área Convocante procederá a la Evaluación de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes licitantes, conforme a lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Hecha la reposición de los puntos que anteceden el Área Convocante emitirá el fallo correspondiente, el cual deberá contener todos y cada uno de los elementos exigidos por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.- Una vez realizado lo anterior proceder a continuar con el procedimiento respectivo conforme a los plazos y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la inconformidad planteada por el Representante Legal de la empresa "CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.",

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 74 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara la nulidad del Acto de Fallo de fecha 02 de diciembre del 2009 y todo acto derivado de éste, correspondiente a la Licitación Pública Nacional 11125001-014-09 relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, GUARDA Y CUSTODIA DE LAS OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS 27 PLANTELES, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN ESTATAL OAXACA Y SUS 6 PLANTELES ADSCRITOS AL CONALEP", por lo que el Conalep, a través de su Área Convocante deberá proceder, en los términos señalados en el considerando IV del presente instrumento resolutivo, en un plazo no mayor de seis días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo de remitir a esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Conalep, la constancia documental que así lo acredite.

TERCERO.- Notifíquese a la inconforme "CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.", a los terceros perjudicados, "CORPORACION DE ASESORIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD INTERNA EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.," y "GRUPO INTEGRAL FIDEGOZ SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V." y por oficio al Área Convocante COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, para los efectos legales conducentes.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP.
ÁREA DE RESPONSABILIDADES.
Expediente No. INC- 04/2009.

00804

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUARTO. Toda vez que en la tramitación del procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional 11125001-014-09, se pudiera desprender probables irregularidades administrativas cometidas por algún servidor público del Conalep, remítase copia certificada del presente expediente al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para el efecto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realice las investigaciones que en derecho procedan.

Así lo proveyó y firma el **LIC. JAVIER RODRIGO VILLEGAS GARCÉS**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.